



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-49170102-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-49170102-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición ANMAT N° DI-2023-8938-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma denominada QUIMICA TRUE S.A.C.I.F. su reinscripción de Establecimiento Domisanitario y la modificación del rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y la Disposición (ANMAT) N° 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la razón social siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el primer párrafo del considerando de la Disposición N° DI-2023-8938-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las citadas actuaciones la firma denominada QUÍMICA TRUE S.A.C.I.F., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020045462, como Elaborador, Fraccionador e Importador/Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-7570-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos y autorización para la ampliación de rubro como: Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos domisanitarios.”

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la Disposición N° DI-2023-8938-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese y autorízase la ampliación de rubro a la firma QUÍMICA TRUE S.A.C.I.F., con domicilio en la Av. Pedro Dreyer N° 2678, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045462, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de: Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, semisólidos), Sanitizantes/desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos); Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico”.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2023-8938-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020045462 a la firma QUÍMICA TRUE S.A.C.I.F.

ARTÍCULO 4°.- Sustitúyese el Artículo 4° de la Disposición N° DI-2023-8938-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°.-Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045462 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 2° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 30/06/2026.”

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-49170102-APN-DGA#ANMAT

ab



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** CERTIFICADO RNE QUÍMICA TRUE S.A.C.I.F. EX-2021-49170102- -APN-DGA#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS  
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **QUÍMICA TRUE S.A.C.I.F.**, con domicilio en la Av. Pedro Dreyer N° 2678, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de: Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, semisólidos), Sanitizantes/desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos); Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020045462

Expediente: EX-2021-49170102-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 30/06/2026

Disposición: DI-2023-8938-APN-ANMAT#MS y DI-2024-1601-APN-ANMAT#MS